



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

7

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000060

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

2491

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4103 de 22 de diciembre de 2014, se nombró Liquidador de la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN, al señor Emilio Labrador Jiménez, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1275, el 28 de enero de 2015 y a partir de esa fecha entró en ejercicio de sus funciones;

QUE mediante oficio ingresado en esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 19 de octubre de 2017, con número de trámite 76853-0041-17, el abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, pone a consideración de esta entidad la resolución de la Junta de Directores de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN, constante en el acta de 02 de octubre de 2017, que contiene el acuerdo de revocar el nombramiento de liquidador otorgado al señor Emilio Labrador Jiménez, y designar al abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, en su reemplazo;

QUE mediante comunicación de 04 de diciembre de 2017, el abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, en virtud de la resolución de la Junta de Directores referida en el considerando precedente, solicita el cambio de liquidador propuesto y presenta la hoja de vida respectiva;

QUE mediante disposición del 11 de diciembre de 2017, a través del Sistema Integrado de Trámites, el Intendente de Compañías de Quito Titular, autorizó la designación del abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, como nuevo liquidador de la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-2017-172 de 18 de diciembre de 2017,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, para el cargo de liquidador de la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo del señor Emilio Labrador Jiménez, quien no tendrá relación laboral con la sucursal en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de la compañía extranjera para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción del nombramiento del último liquidador de la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN, conferido al señor Emilio Labrador Jiménez, mismo que consta bajo el No. 1275, el 28 de enero de 2015, y, a su vez, proceda a inscribir el nombramiento del abogado Esteban Francisco Bueno Carrasco, como liquidador de la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000060**

PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la sucursal de la compañía extranjera PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al liquidador cesante, al liquidador que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de enero de 2018.

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)**

Referencia 05  
Exp. 92492

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la sucursal de la compañía extranjera **PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que



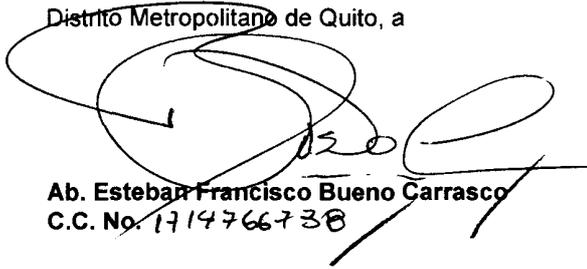
**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000060**

PERENCO ECUADOR LIMITED EN LIQUIDACIÓN

señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a



**Ab. Esteban Francisco Bueno Carrasco**  
C.C. No. 1714766738

**30 ENE. 2018**

EXMP/  
Ref. 01  
Exp. 92492  
Tr. 76853-0041-17





